

## **TRESSIS SV SA**

### **PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El consejo de administración ha acordado proponer a la junta la adopción de los siguientes acuerdos.

1

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondiente todo ello al ejercicio 2020.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 1.058.731,28 € de beneficio.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 1.304.250,57 € de beneficio.

2

Destinar el resultado positivo de 1.058.731,28 € a reservas voluntarias en cuanto a 458.731,28 € y a reparto de dividendos en cuanto a 600.000 €.

El dividendo (0,308953 € por acción antes de retención tributaria) será pagadero el 3 mayo 2021.

3

Aprobar la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2020.

4

Reelegir a Auren Auditores SP SLP, inscrita en la hoja M-608799, tomo 33.829, folio 89, del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28020 Madrid, Avda. General Perón 38, NIF B-87352357, como auditores de cuentas para el ejercicio comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2021 (cuentas individuales y consolidadas).

5

Delegar en el consejo de administración para que -con la debida abstención en la deliberación y votación de los consejeros ejecutivos- pueda modificar, a la vista de la evolución de las circunstancias, la autorización prestada por la junta de accionistas para la aplicación del sistema de remuneración de los administradores ejecutivos vinculada a las acciones de la sociedad, alargando el plazo de duración del plan, cuyo vencimiento estaba previsto el 31 diciembre 2021, ello sin perjuicio del necesario consentimiento individual a la modificación por parte de cada beneficiario.

6

Facultar al consejo de administración, con facultad a su vez de delegar en uno de sus miembros o de su secretario, o de apoderar a tercero, para que pueda llevar a cabo todos los actos y negocios jurídicos precisos para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanarlos.